

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4940 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 596/2012 referente al concursado Green Inversiones Inmobiliarias, S.A.U., CIF A-13354519, se ha aprobado por auto de 15 de enero de 2014 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- Se ha ordenado la formación de la sección sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 LC).

Madrid, 15 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140005757-1